

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

28755 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de Vivera Atlántico Mediterráneo, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2024, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a Vivera Atlántico Mediterráneo, S.L., concesión demanial identificada con el Núm. 47 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Explotación de un almacén para actividades logísticas y almacenamiento de mercancía en general.

Plazo: Veinte (20) años.

Ámbito espacial: 1.076 m² en el Área funcional E de la explanada de Poniente.

Tasa de ocupación: 31.728,42 euros/año.

Tasa de actividad: 100 € por vehículo de transporte de mercancías generado por la conexión (semirremolques o remolques, vehículos rígidos con caja o plataforma o vehículos articulados).

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 6 de agosto de 2024.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A240036719-1